



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La Actuación Electrónica N° E28-2026-19292-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, el C.U.OF. N° 117 – Unidad de Auditoría Interna, perteneciente a este Ministerio, se encuentra temporalmente sin conducción operativa en razón de que su Directora en carácter provisorio y subrogante, la Lic. Gladis Beatriz Cantero, D.N.I. N° 12.470.335, se encuentra en el marco del proceso de desvinculación por acogimiento al Retiro Voluntario Móvil - Ley N° 4200-H, lo que implica el usufructuando los saldos de licencias anuales ordinarias adeudadas de los años 2024 y 2025, así como de Licencia de invierno y proporcional del Licencia Anual del año en curso;

Que, ante la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público y el normal funcionamiento de los mecanismos de control preventivo y evaluativo de este Ministerio, resulta imperativo proceder a la designación de un nuevo responsable a cargo de las acciones y responsabilidades de dicha unidad organizativa;

Que, la agente Lucia Cristina Vallejos, D.N.I. N° 28.666.785, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, reúne las condiciones y el perfil técnico requerido para ejercer dichas funciones;

Que, previo a su designación, resulta necesario proceder a su transferencia desde el C.U.OF. N° 131 – Departamento de Rendiciones de Cuenta y Contralor (Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 2 – Administración y Finanzas) hacia el C.U.OF. N° 117 – Unidad de Auditoría Interna (Actividad Central 1 – Actividad

Central – Actividad Específica 3 – Asesoramiento y Contralor), bajo la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, la presente medida cuenta con el aval de la Unidad de Recursos Humanos y se enmarca en la reestructuración dinámica prevista en el Decreto N° 871/2026;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfírase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Lucia Cristina Vallejos, D.N.I. N° 28.666.785, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, desde el C.U.OF. N° 131 – Departamento de Rendiciones de Cuenta y Contralor (Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 2 – Administración y Finanzas), hacia el C.U.OF. N° 117 – Unidad de Auditoría Interna (Actividad Central 1 – Actividad Central – Actividad Específica 3 – Asesoramiento y Contralor), en el ámbito de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2º: Desígnese a cargo de las acciones y responsabilidades del C.U.OF. N° 117 – Unidad de Auditoría Interna, a la agente Lucia Cristina Vallejos, D.N.I. N° 28.666.785, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Instrúyase a la Unidad de Recursos Humanos para que notifique a la agente designada y a las Direcciones involucradas de lo consignado en la presente Resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.